

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 26 de Agosto de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	1-2020	Uno-dos mil veinte	Recabarren Silva. Subsecretaría de derechos humanos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	21-2019	Veintiuno-dos mil diecinueve	Millalonco Ruiz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	22-2019	Veintidós-dos mil diecinueve	Díaz Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	30-2019	Treinta-dos mil diecinueve	Díaz Márquez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	37-2019	Treinta y siete-dos mil diecinueve	Pérez Araya	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	39-2019	Treinta y nueve-dos mil diecinueve	Pinto Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	42-2019	Cuarenta y dos-dos mil diecinueve	Gallardo Mancilla	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	47-2019	Cuarenta y siete- dos mil diecinueve	Gómez Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	48-2019	Cuarenta y ocho-dos mil diecinueve	Torres Toro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	54-2019	Cincuenta y cuatro-dos mil diecinueve	Valderrama Muñoz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	55-2019	Cincuenta y cinco-dos mil diecinueve	Kuvasic Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
12	80-2019	Ochenta- dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
13	82-2019	Ochenta y dos-dos mil diecinueve	Donoso García	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 13 líneas escritas
Y la última que lleva el número 82 -2019.

SECRETARIO(A)

